

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 6



Martes, 11 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2011-006

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 4

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 5

Notificaciones de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 9

Vehículos abandonados 14

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificación individualizada del acuerdo del proyecto de reparcelación de la U.A. S-4 «Villimar Oeste» 15

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Solicitud de licencia ambiental para la ubicación de un corral doméstico 19

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular 20

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 21

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobación del padrón cobratorio de la tasa de aguas y basuras 24

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística, ambiental y autorización de suelo rústico para la instalación de central solar fotovoltaica 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 26

NEGOCIADO DE URBANISMO

Notificación en relación al edificio sito en calle Los Hornos, n.º 2 27

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Oferta de empleo público para 2010 28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2010 29

Aprobación de la cuenta general para el ejercicio de 2009 30

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 31

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Solicitud de licencia ambiental para actividad de bar 32

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación del proyecto de obras de una pista multideportiva al aire libre 33

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Adjudicación definitiva del «Suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena» 34

Adjudicación provisional de las obras de «Rehabilitación de cubierta en el edificio polivalente del Polideportivo Municipal» 35

Adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Suministro e instalación de mobiliario en las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena» 36

Adjudicación definitiva de la contratación del servicio «Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior en el Valle de Mena» 37

Adjudicación provisional de la contratación del servicio «Redacción de proyectos para acondicionamiento de tramos de carreteras de la red municipal» 38

Adjudicación provisional de la contratación del servicio «Realización de la edición de un libro sobre la evolución del Valle de Mena en los 30 años de democracia municipal» 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Concurso para la compraventa de parcelas sitas en el Sector n.º 4 de Quintana Martín Gálvez de la 1.ª y 3.ª fase del parque empresarial 40



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua	42
Convocatoria de concurso público para la adjudicación de una licencia de auto-taxi	43
Acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el proyecto técnico de pavimentación de calles en Villacienzo	44
Cobranza del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras	45

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2010	46
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	48
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales	49

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	51
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Exceso de cabida 289/2010	52
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Social ordinario 358/2010	53
---------------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

Asamblea general extraordinaria	55
Realización de obras de conservación y reparación en todos los términos municipales de esta Comunidad	56



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
037093/2010	GRACIA TERRAFETA,ALBERTO	040521882-E	22/05/2010	96,00
036836/2010	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,SANTIAGO ATAMAN	042207461-T	13/05/2010	96,00
037007/2010	HERNÁNDEZ MORENO,MARÍA ISABEL	002202741-P	24/05/2010	96,00
036705/2010	MATÉ CURIEL,JAVIER	071104560-Z	30/04/2010	96,00
036809/2010	MONTESINOS MARTÍNEZ,EDUARDO	048587364-W	21/04/2010	300,00
036667/2010	RODRÍGUEZ GÓMEZ,ÁLVARO	050967239-K	26/04/2010	96,00
035540/2010	SAIZ COLINA,ROSA MARÍA	013112947-A	22/04/2010	96,00

Burgos, a 28 de diciembre de 2010.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
018329/2010	ACCIÓN CULTURAL PRODUCCIONES S.L.	B0937878-7	12/07/2010	600,00
023370/2010	ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURAS ALBEXA S.L.	B0937582-5	26/07/2010	600,00
017355/2010	ALFA NORAY MEDITERRÁNEO S.L.	B5346825-2	26/07/2010	600,00
019233/2010	ALFA NORAY MEDITERRÁNEO S.L.	B5346825-2	26/07/2010	600,00
016532/2010	ALFA NORAY MEDITERRÁNEO S.L.	B5346825-2	12/07/2010	600,00
026147/2010	ANTIMODA STREET S.L.L.	B0942712-1	27/08/2010	600,00
026763/2010	ÁREA DE SERVICIO ESTÉPAR S.L.	B0932775-0	26/07/2010	600,00
029249/2010	ÁREA DE SERVICIO ESTÉPAR S.L.	B0932775-0	07/08/2010	600,00
027412/2010	ARTESMA S.L.	B0926520-8	14/08/2010	600,00
038762/2010	BAYOUD,SELLAMIA	X2935342-J	22/06/2010	300,00
038770/2010	BAYOUD,SELLAMIA	X2935342-J	23/06/2010	300,00
037498/2010	CABALLO HERRERA,MANUEL	075354386-S	10/07/2010	200,00
037492/2010	CALVO ONTOSO,ÓSCAR	045570442-J	13/07/2010	200,00
023330/2010	CARPIBUR SDAD. COOP.	F0928674-1	26/07/2010	600,00
027904/2010	CARPINTERÍA EL ACEBO S.L.	B0929107-1	14/08/2010	600,00
024210/2010	CAUCE SERVICIOS JURÍDICOS Y GESTIÓN S.L.	B0935704-7	26/07/2010	600,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
021958/2010	CELLMAR EMBALAJES S.L.L.	B0944751-7	12/07/2010	600,00
023293/2010	CÉLTICA DE COBROS S.L.	B3699414-3	26/07/2010	600,00
028713/2010	CEMENTOS IGLESIAS S.L.	B0904221-9	27/08/2010	600,00
027423/2010	COMERCIAL IND. AUTOMOVIL Y RECAMBIOS S.A.	A0100559-4	14/08/2010	600,00
025255/2010	CONSTRUC. Y REFORMAS QUINTANADUEÑAS S.L.	B0943645-2	26/07/2010	600,00
022498/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/07/2010	600,00
024264/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	09/08/2010	600,00
024253/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	09/08/2010	600,00
029665/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	27/08/2010	600,00
029524/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	27/08/2010	600,00
024951/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	09/08/2010	600,00
026610/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	27/08/2010	600,00
023039/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/07/2010	600,00
022533/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/07/2010	600,00
022124/2010	DACERCO S.L.	B0926971-3	12/07/2010	600,00
024426/2010	DACERCO S.L.	B0926971-3	26/07/2010	600,00
025888/2010	DESPACHO DE ARQUITECTURA S.L.	B4751268-6	27/08/2010	600,00
033043/2010	DÍEZ MOZOS,MARIO	013132681-A	09/06/2010	300,00
022112/2010	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLE S.L.	B0938976-8	12/07/2010	600,00
028085/2010	ERRONCARI S.A.	A3111661-9	14/08/2010	600,00
024577/2010	FLOBUR S.C.	J0946037-9	26/07/2010	600,00
038811/2010	FRÍAS CUESTA,VANESA	071282957-T	23/06/2010	300,00
021450/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	12/07/2010	600,00
029266/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	27/08/2010	600,00
029898/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	27/08/2010	600,00
027873/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	27/08/2010	600,00
023022/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A2865942-3	12/07/2010	600,00
022595/2010	FUTURA BALEAR TELECOM S.L.	B5726524-1	13/09/2010	600,00
021462/2010	GABRIEL ÁLVAREZ VEHÍCULOS IND. Y SERV. S.L.	B8380420-3	12/07/2010	600,00
021850/2010	GATECCOUR S.L.	B0947247-3	12/07/2010	600,00
037449/2010	GÓMEZ GONZÁLEZ,AURORA	014250432-T	30/06/2010	200,00
038717/2010	GONZÁLEZ PÉREZ,JOSÉ JUAN	013040245-G	14/06/2010	300,00
032903/2010	IVANCHEV DRAGANOV,DRAGOMIR	X3605070-G	04/06/2010	300,00
022251/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	12/07/2010	600,00
024273/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	26/07/2010	600,00
029522/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	27/08/2010	600,00
026049/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	09/08/2010	600,00
019010/2010	JESÚS COLINA S.A.	A0905249-9	12/07/2010	600,00
029709/2010	JESÚS COLINA S.A.	A0905249-9	06/09/2010	600,00
038681/2010	JIMÉNEZ IGLESIAS,LUCILA	039852113-J	27/07/2010	200,00
023605/2010	JOSÉ M. SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA S.C.	J0943948-0	26/07/2010	600,00
026050/2010	JURITEL ABOGADOS S.L.	B0944859-8	09/08/2010	600,00
026783/2010	LA ROCHA Y RIVAS S.A.	A8364177-9	14/08/2010	600,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
019886/2010	LICURREZ S.L.	B0947017-0	12/07/2010	600,00
040788/2010	MARTÍN BODE,ELOY	010778163-H	24/06/2010	300,00
035185/2010	MARTÍNEZ MORQUILLAS,JOSÉ	000798554-V	08/08/2010	500,00
026753/2010	MITRANS RENT A CAR S.A.	A5930521-9	14/08/2010	600,00
041008/2010	MONASTERIO CARASA,MARÍA LOURDES	002607479-S	26/06/2010	300,00
024991/2010	OMAMORI SCP	G6314772-2	24/07/2010	600,00
024097/2010	OVERLEASE S.A.	A7897457-3	26/07/2010	600,00
027230/2010	OVERLEASE S.A.	A7897457-3	14/08/2010	600,00
026589/2010	OVERLEASE S.A.	A7897457-3	09/08/2010	600,00
020049/2010	PINTURAS GARQUIL S.L.	B0927876-3	12/07/2010	600,00
026731/2010	PINTURAS TABUDECO S.L.	B0945292-1	14/08/2010	600,00
021238/2010	PROMOCIONES RÍO UBIERNA S.L.	B0944495-1	12/07/2010	600,00
023679/2010	QUERULE S.L.	B0935929-0	26/07/2010	600,00
025234/2010	QUERULE S.L.	B0935929-0	09/08/2010	600,00
021436/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	12/07/2010	600,00
022724/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	09/08/2010	600,00
022014/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	12/07/2010	600,00
027148/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	27/08/2010	600,00
026493/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	09/08/2010	600,00
020913/2010	REHABILITACIÓN DE MARGINADOS C-L (REMAR)	G0920488-4	26/07/2010	600,00
028500/2010	RESANVILL S.L.	B0942197-5	14/08/2010	600,00
041061/2010	REVILLA ARAMAYONA,LUIS EUSTASIO	013155951-C	27/06/2010	400,00
038662/2010	RIAÑO LOPERO,JAIRO ALBERTO	X3425615-H	09/09/2010	500,00
040367/2010	RODRIGO NÚÑEZ,MARÍA LUZ	013125168-B	03/08/2010	200,00
028756/2010	RÓTULOS EL POLÍGONO S.L.	B0946726-7	14/08/2010	600,00
021162/2010	S.P.E.	B0941059-8	12/07/2010	600,00
030367/2010	S.P.E.	B0941059-8	13/09/2010	600,00
021586/2010	S.P.E.	B0941059-8	26/07/2010	600,00
021664/2010	S.P.E.	B0941059-8	12/07/2010	600,00
022446/2010	SAM GESTIÓN E INVERSIONES S.A.U.	A0946113-8	12/07/2010	600,00
023640/2010	SAM GESTIÓN E INVERSIONES S.A.U.	A0946113-8	26/07/2010	600,00
022363/2010	SAM GESTIÓN E INVERSIONES S.A.U.	A0946113-8	12/07/2010	600,00
022546/2010	SISTEMAS INTEGRALES DE HIGIENE S.L.	B0936762-4	12/07/2010	600,00
024091/2010	SOFTECA INTERNET, S.L.U.	B0941531-6	26/07/2010	600,00
019985/2010	SOL Y LUZ S.C.	J0947905-6	12/07/2010	600,00
030184/2010	SOL Y LUZ S.C.	J0947905-6	13/09/2010	600,00
018025/2010	SOLUCIONES INTELIG. COMUNICACIÓN S.L.L.	B0935158-6	12/07/2010	600,00
029449/2010	SOLUCIONES INTELIG. COMUNICACIÓN S.L.L.	B0935158-6	06/09/2010	600,00
028510/2010	SOLUCIONES INTELIG. COMUNICACIÓN S.L.L.	B0935158-6	27/08/2010	600,00
022416/2010	SOLUCIONES INTELIG. COMUNICACIÓN S.L.L.	B0935158-6	22/07/2010	600,00
022904/2010	SOUND BOX S.L.	B0947587-2	12/07/2010	600,00
024640/2010	TARCOCRINOBIO S.L.	B0950918-3	14/08/2010	600,00
025159/2010	TRACCIÓN ROUTER S.L.	B6409743-9	09/08/2010	600,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
029122/2010	TRACCIÓN ROUTER S.L.	B6409743-9	27/08/2010	600,00
023435/2010	TRANSPORTES DE GANADO CINCO VILLAS S.L.	B9907467-6	26/07/2010	600,00
026587/2010	URBANIZAC. Y OBRAS REDA S.L.	B0947759-7	27/08/2010	600,00
022475/2010	VANISHING POINT S.L.	B8243846-6	12/07/2010	600,00
024982/2010	VANISHING POINT S.L.	B8243846-6	09/08/2010	600,00
024942/2010	VANISHING POINT S.L.	B8243846-6	09/08/2010	600,00
031298/2010	VELASCO FRANCO, JESÚS MANUEL	013136184-X	05/06/2010	200,00
020152/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L.	B0930800-8	05/07/2010	600,00
021660/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L.	B0930800-8	12/07/2010	600,00
027022/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L.	B0930800-8	14/08/2010	600,00
027427/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L.	B0930800-8	14/08/2010	600,00
024047/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L.	B0930800-8	26/07/2010	600,00
026111/2010	YESOS Y ESCAYOLAS DE LA BUREBA S.L.	B0921098-0	09/08/2010	600,00
024149/2010	ZONA CERO S.C.	J0940099-5	26/07/2010	600,00
024852/2010	ZONA CERO S.C.	J0940099-5	09/08/2010	600,00

Burgos, a 28 de diciembre de 2010.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Notificaciones de iniciación de expediente sancionador
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
049450/2010	ABAD CEREZO,REBECA	071286232-D	08/10/2010	60,00
050303/2010	ACHUCARRO MONTES,VERÓNICA	013158575-E	27/10/2010	200,00
052406/2010	AGENCIA DE SEGUROS FCO. JAVIER DE LA FUEN	B0934934-1	20/10/2010	60,00
050095/2010	ALDEA SEGURA,MARTA	013153223-Y	18/10/2010	60,00
050004/2010	ALONSO GONZÁLEZ 2000 S.L.	B0936987-7	18/10/2010	60,00
048889/2010	ARASTI BARCA S.C.V.	J0924336-1	04/10/2010	60,00
049501/2010	ARAUZO GARCÍA,ANA MARÍA	013052079-Q	08/10/2010	48,00
049581/2010	ARRABAL VAL DEL,ESTEBAN	013107306-C	14/10/2010	48,00
049586/2010	ARRIBAS GUTIÉRREZ,SEGUNDO	013124164-L	14/10/2010	48,00
052179/2010	ARROYO GARCÍA,MANUEL	012863381-X	06/12/2010	60,00
050067/2010	ARROYO GONZÁLEZ,JUAN ANTONIO	013162212-W	18/10/2010	60,00
050028/2010	ATAPUERCA ADRIÁN,VÍCTOR	071931263-M	18/10/2010	48,00
049859/2010	ATAPUERCA ADRIÁN,VÍCTOR	071931263-M	18/10/2010	60,00
049407/2010	ATAPUERCA ADRIÁN,VÍCTOR	071931263-M	08/10/2010	60,00
050366/2010	BARBACHANO DEHESA,HÉCTOR LUIS	071286448-H	28/10/2010	200,00
050663/2010	BARRIOS POZO,MIGUEL	012879409-F	23/10/2010	300,00
049503/2010	BAÑUELOS ALBERDI,LUIS MIGUEL	071266380-Y	08/10/2010	60,00
044260/2010	BLANCO DELGADO,FRANCISCO	050171615-J	07/09/2010	60,00
046901/2010	BLANCO DELGADO,FRANCISCO	050171615-J	28/09/2010	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
051641/2010	BRAVO RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA	X3065439-E	09/11/2010	200,00
051661/2010	CABRERA MEDINA, FRANCISCO	054093520-G	06/11/2010	200,00
049697/2010	CAL ESTEBAN, BEGOÑA DE LA	013083596-T	14/10/2010	48,00
050613/2010	CALZADA BENITO, CARLOS FRUTOS	071340385-C	22/10/2010	300,00
049602/2010	CAMPOS RODENAS, SIMÓN ARTURO	017839855-C	14/10/2010	48,00
052986/2010	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	000821908-A	26/10/2010	60,00
052828/2010	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	000821908-A	22/10/2010	48,00
048073/2010	CASADO GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	003380088-P	24/10/2010	60,00
051891/2010	CASADO SAGREDO, M. VICTORIA	013121867-E	28/10/2010	200,00
049914/2010	CASTILLA GONZÁLEZ, FELIPE	016134200-E	18/10/2010	60,00
046978/2010	CASTRO MENDOZA, MIRIAM	013173418-F	30/09/2010	200,00
052802/2010	CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544-F	22/10/2010	60,00
049601/2010	CELIS REVILLA, ANA BELLA	013133666-E	14/10/2010	60,00
046782/2010	CONESA DELFÍN, AGUSTÍN	022888138-X	22/09/2010	200,00
052962/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	26/10/2010	60,00
053009/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	26/10/2010	60,00
049297/2010	CORTES BETANCUR, SANTIAGO	X3487896-S	08/10/2010	60,00
052469/2010	COSTEA, GEORGE	X7327461-Y	20/10/2010	60,00
052619/2010	CRESPO IBÁÑEZ, DIEGO	013136565-T	20/10/2010	60,00
046226/2010	DA SILVA DA SILVA, MARIA CONCEIÇÃO	071301424-K	18/10/2010	500,00
051499/2010	DA SILVA VINHAS, ANTONIO FRANCISCO	X8440447-E	19/11/2010	60,00
049774/2010	DELGADO LEZCANO, MARÍA TERESA	013073027-B	14/10/2010	48,00
050122/2010	DIEGO DE GONZÁLEZ, MARTA	013116504-H	18/10/2010	60,00
049834/2010	DÍEZ BARRIO DEL, DIEGO	071266460-V	14/10/2010	48,00
053189/2010	DÍEZ RODRÍGUEZ, CÉSAR	044917937-H	26/10/2010	60,00
037004/2010	DISTROL BURGOS S.L.	B0928174-2	12/11/2010	600,00
052414/2010	DONOSO GÁLVEZ, CARLOS ENRIQUE	X9795001-Z	20/10/2010	48,00
050408/2010	DRESTI, GUSTAVO ALEJANDRO	X3954158-K	08/11/2010	60,00
049410/2010	ELÚA SICILIA, JUAN CARLOS	013086627-H	08/10/2010	48,00
049882/2010	ELÚA SICILIA, JUAN CARLOS	013086627-H	18/10/2010	60,00
050016/2010	ESCUDERO MENDOZA, NOA	072142399-R	18/10/2010	60,00
052037/2010	FAILDE ANDRÉS, JOSÉ ANTONIO	071932479-W	26/11/2010	200,00
052047/2010	FEREVA DISTRIB., REPRESENT. Y SERVICIOS S.L.	B8190352-8	10/11/2010	900,00
046259/2010	FERNÁNDEZ VICENTE, DANIEL	071102810-N	18/10/2010	300,00
043932/2010	FUJI OIL EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA	N0031433-F	20/08/2010	48,00
053016/2010	GARCÍA CASTAÑEDA, LUIS MARTÍN	071244658-L	26/10/2010	60,00
049782/2010	GARCÍA GONZÁLEZ, ANDRÉS	013168124-A	14/10/2010	48,00
051855/2010	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	014539528-D	19/10/2010	200,00
049484/2010	GARCÍA MIGUEL, ÁLVARO	071296455-C	08/10/2010	60,00
050126/2010	GARCÍA MIGUEL, ÁLVARO	071296455-C	18/10/2010	60,00
049998/2010	GARCÍA MIGUEL, ÁLVARO	071296455-C	18/10/2010	60,00
051936/2010	GARCÍA REVUELTA, BLAS	020222996-Q	09/10/2010	200,00
053084/2010	GARCÍA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	26/10/2010	48,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
050730/2010	GARCÍA SOBRÍN,JAVIER	002534133-Q	23/10/2010	500,00
050210/2010	GATECCOUR S.L.	B0947247-3	28/07/2010	200,00
049790/2010	GATÓN CUESTA,ITZIAR	044686443-L	14/10/2010	48,00
052717/2010	GIMÉNEZ ANGUIANO,JUAN JOSÉ	013110667-T	22/10/2010	60,00
046140/2010	GÓMEZ LÓPEZ,JOSÉ ANDRÉS	X4156398-E	17/10/2010	600,00
046230/2010	GÓMEZ LÓPEZ,JOSÉ ANDRÉS	X4156398-E	18/10/2010	300,00
046213/2010	GÓMEZ LÓPEZ,JOSÉ ANDRÉS	X4156398-E	17/10/2010	500,00
049316/2010	GONCALVES DA SILVA,XAVIER	X0612103-G	08/10/2010	48,00
051766/2010	GONGADZE,MALKHAZ	X2741191-M	13/11/2010	200,00
050281/2010	GONZÁLEZ GARCÍA,CRISTINA REBECA	071265876-P	30/10/2010	200,00
049806/2010	GONZÁLEZ GONZÁLEZ,JESÚS MARÍA	013151655-W	14/10/2010	48,00
049397/2010	GONZÁLEZ VALLEJO,FÉLIX	013037518-Z	08/10/2010	60,00
049823/2010	GONZÁLEZ VALLEJO,FÉLIX	013037518-Z	14/10/2010	60,00
049597/2010	GONZÁLEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	14/10/2010	60,00
050044/2010	GONZÁLEZ VITORIA,JUDITH	071270979-M	18/10/2010	48,00
052443/2010	GUTIÉRREZ BALBÁS,MARÍA ÁNGELES	013122708-N	20/10/2010	48,00
052450/2010	GUTIÉRREZ BALBÁS,MARÍA ÁNGELES	013122708-N	20/10/2010	48,00
046258/2010	GUTIÉRREZ DELGADO,MARTINA	071241825-S	18/10/2010	300,00
052688/2010	GUTIÉRREZ DELGADO,MARTINA	071241825-S	22/10/2010	60,00
049711/2010	GUTIÉRREZ GAMAZO,SILVIA	013160470-P	14/10/2010	60,00
049945/2010	GUTIÉRREZ GAMAZO,SILVIA	013160470-P	18/10/2010	60,00
053072/2010	HERNÁNDEZ CASTILLO,LAURA	012782245-H	26/10/2010	48,00
052598/2010	HERNÁNDEZ CASTILLO,LAURA	012782245-H	20/10/2010	48,00
052751/2010	HERNÁNDEZ MORENO,MARÍA ISABEL	002202741-P	22/10/2010	60,00
049445/2010	HIERRO DEL MEDINA,MARÍA JESÚS	013097362-N	08/10/2010	60,00
050023/2010	HUERTAS GARCÍA,FRANCISCO	013143734-Q	18/10/2010	48,00
052577/2010	IGLESIAS CUESTA,RAMIRO	071288500-T	20/10/2010	60,00
049850/2010	IGLESIAS DOSANTOS,ANTONIO	014580113-E	14/10/2010	48,00
051658/2010	IGLESIAS GRACIA,ALEXANDRA	004852459-B	11/11/2010	60,00
049269/2010	INFANTE HERNANDO,MARCO ANTONIO	013148571-T	08/10/2010	48,00
051934/2010	INGENIERIA SIST. DEPURACIÓN VERTIDOS S.L.	B0936649-3	26/10/2010	60,00
051972/2010	INSTAUNO MEDEL S.L.	B0932207-4	18/10/2010	200,00
051655/2010	ISAR GARCÍA,JUAN CARLOS	013127362-C	08/10/2010	200,00
052333/2010	IVAN,EUGEN DUMITRU	X6250779-T	03/11/2010	200,00
050335/2010	IVAYLOV IVAYLOV,VASIL	X8436449-A	29/10/2010	200,00
049470/2010	IZQUIERDO OLMO DEL,VÍCTOR MANUEL	013137264-D	08/10/2010	60,00
052936/2010	JESÚS COLINA S.A.	A0905249-9	22/10/2010	60,00
051829/2010	JIMÉNEZ IGLESIAS,LUCILA	039852113-J	22/09/2010	200,00
052570/2010	JUEZ BUENO,MARÍA JOSEFA	013102037-H	20/10/2010	60,00
049555/2010	KATTOUF,SOUHAILA	X4564597-V	08/10/2010	60,00
053238/2010	KHRAIMECHE,HAMID	X1883927-C	30/10/2010	60,00
050065/2010	LEZCANO INFANTE,JESÚS	013166184-H	18/10/2010	60,00
049611/2010	LLORENTE CARAZO,JOSÉ ANTONIO	013121033-Q	14/10/2010	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
053045/2010	LÓPEZ MANZANAL CÁRNICAS S.L.	B0922662-2	26/10/2010	60,00
052294/2010	MACHO OLMO DEL, JOSÉ MIGUEL	013134993-S	11/11/2010	200,00
051598/2010	MAESTRE FERRO, FERNANDO JOSÉ	007841331-X	22/10/2010	200,00
052150/2010	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL S.C.	J0948585-5	18/10/2010	200,00
051904/2010	MARCOS MEDIAVILLA, ELENA	013169725-V	15/11/2010	200,00
052422/2010	MARTÍN CAMPOS, JESÚS	013152010-N	20/10/2010	60,00
052676/2010	MARTÍN CAMPOS, JESÚS	013152010-N	22/10/2010	60,00
051955/2010	MARTÍN NAVARRO, CARLOS	005423685-D	08/10/2010	200,00
049748/2010	MARTÍNEZ GÓMEZ, ÓSCAR LUIS	013299977-C	14/10/2010	48,00
049375/2010	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PATRICIA	071290216-Z	08/10/2010	48,00
049852/2010	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PATRICIA	071290216-Z	14/10/2010	48,00
050733/2010	MARTÍNEZ ITURRI, IVÁN	013162477-Z	23/10/2010	300,00
041214/2010	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	075103115-L	28/06/2010	300,00
046975/2010	MARTÍNEZ SASTRE, JESÚS	014307759-B	30/09/2010	200,00
049382/2010	MARTÍNEZ-ACITORES QUINTANA, FELIPE	013095993-T	08/10/2010	60,00
049647/2010	MATA IZARRA, LUIS	013134768-C	14/10/2010	60,00
052439/2010	MATÉ CURIEL, JAVIER	071104560-Z	20/10/2010	48,00
052609/2010	MELINTE, IOAN	X7433616-Q	20/10/2010	48,00
052929/2010	MELÓN CASADO, FERNANDO	013056572-R	22/10/2010	60,00
049694/2010	MENCÍA MARTÍNEZ, M.ª DEL CARMEN	071257995-Q	14/10/2010	48,00
052380/2010	MIHAILOV SEVERINOV, ILIAN	X6145836-Y	20/10/2010	48,00
049294/2010	MIHALCEA, GABRIEL	X3782262-G	08/10/2010	60,00
050026/2010	MIRAVALLS OVEJERO, JORGE BENITO	045421236-P	18/10/2010	48,00
050414/2010	MIU, VALENTÍN	X7639551-D	17/11/2010	60,00
052764/2010	OLIVÁN GONZÁLEZ RUEDA, FERMÍN IGNACIO	013026085-N	22/10/2010	60,00
052301/2010	ORTEGA ESTÉBANEZ, ISAAC GUILLERMO	013077810-X	11/11/2010	200,00
052410/2010	ORTIZ PRIETO, PABLO	014568926-J	20/10/2010	60,00
053141/2010	ORTIZ PRIETO, PABLO	014568926-J	26/10/2010	60,00
049241/2010	PAGLIARANI ÁLVAREZ, CARLOS	034592703-J	23/10/2010	200,00
046103/2010	PARRAGA COLMENERO, JUAN ALBERTO	034741846-R	16/10/2010	400,00
049970/2010	PASCUAL GARCÍA, FÉLIX MARIANO	013092428-T	18/10/2010	60,00
052592/2010	PEÑA LARRAZÁBAL, MARÍA ISABEL MARTA	014934796-E	20/10/2010	48,00
049686/2010	PINEDA ESTEBAN, ÓSCAR	013145511-E	14/10/2010	48,00
049509/2010	PINEDA MARTÍNEZ, MARCOS	071262807-K	08/10/2010	60,00
049963/2010	PINTURAS TEO S.L.	B0939484-2	18/10/2010	60,00
049227/2010	PLANTALAMOR ENRÍQUEZ, FRANCISCO JAVIER	013125826-W	14/10/2010	200,00
052587/2010	POLO POSITIVO S.L.	B0933938-3	20/10/2010	48,00
052854/2010	PRIETO PICÓN, CARLOS DANIEL	071101137-H	22/10/2010	48,00
051595/2010	PUEENTE CUEVA, ELENA	013046046-D	09/11/2010	60,00
049984/2010	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EMILIO	005864345-N	18/10/2010	48,00
052062/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	10/11/2010	600,00
052757/2010	REINOSO SILVA, ROSARIO NARCISA	X2910043-Z	22/10/2010	60,00
052021/2010	RIALCO IMPERMEABILIZACIONES S.L.	B0944377-1	04/11/2010	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
049442/2010	RIEGO BELOQUI, JUAN MANUEL	053001698-S	08/10/2010	60,00
049570/2010	RODRÍGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	14/10/2010	48,00
052925/2010	RODRÍGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	22/10/2010	60,00
052980/2010	RODRÍGUEZ PLAZA, MERCEDES	013073706-T	26/10/2010	48,00
050267/2010	RODRÍGUEZ UBIERNA, MARÍA FLORENCIA	013111572-P	17/10/2010	200,00
052335/2010	ROMANCIUC, VASILE	X6311043-G	03/11/2010	200,00
051483/2010	ROZAS MORAL, CARLOS	013162252-L	09/11/2010	60,00
046067/2010	RUIZ ESCUDERO, RUBÉN	071275247-H	16/10/2010	300,00
053254/2010	RUIZ PÉREZ, ALBA LUCÍA	071313170-Z	30/10/2010	60,00
049843/2010	RUIZ SANCHO, JOSÉ MIGUEL	013038055-E	14/10/2010	60,00
051760/2010	SADARTYS IMPORTACIONES S.L.	B4189227-4	21/10/2010	200,00
049402/2010	SAIZ IGLESIAS, JORGE	030643686-G	08/10/2010	60,00
046198/2010	SAIZ RUIZ, CLEMENTE	071244604-B	17/10/2010	300,00
049676/2010	SÁNCHEZ CASTELLANO, AMADEO	072968586-M	14/10/2010	60,00
052050/2010	SÁNCHEZ GONZALO, CARLOS Y DAVID S.C.	J0940807-1	10/11/2010	900,00
051614/2010	SANTAMARÍA BALBAS, RICARDO	013138340-G	27/10/2010	60,00
050075/2010	SANTAMARÍA MARTÍNEZ, ELADIO	013119491-S	18/10/2010	48,00
049785/2010	SANTAMARÍA MARTÍNEZ, ELADIO	013119491-S	14/10/2010	60,00
049700/2010	SANTAMARÍA POLO, FRANCISCA	046860095-X	14/10/2010	48,00
051746/2010	SERRANO ELVIRA, ELOY	013108030-P	20/10/2010	200,00
049969/2010	SERRANO IBÁÑEZ, MARTA	013134420-V	18/10/2010	48,00
049389/2010	SERRANO IBÁÑEZ, MARTA	013134420-V	08/10/2010	48,00
052761/2010	SISTEMAS INTEGRALES DE HIGIENE S.L.	B0936762-4	22/10/2010	48,00
049931/2010	SOL DEL BRAVO, LUIS MIGUEL	013152372-Y	18/10/2010	60,00
051581/2010	SOMAVILLA MACÍAS, PEDRO IGNACIO	072094896-Q	01/11/2010	200,00
052996/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	013133051-M	26/10/2010	48,00
052425/2010	STROI, MARIAN	X8196939-S	20/10/2010	60,00
051821/2010	TALLERES AUTO MOTOR S.C.	J0944046-2	19/10/2010	200,00
052102/2010	TALLERES AUTO MOTOR S.C.	J0944046-2	09/11/2010	60,00
052472/2010	TALLERES AUTO MOTOR S.C.	J0944046-2	20/10/2010	60,00
049779/2010	TREJO IGLESIAS, MANUELA	012718574-B	14/10/2010	60,00
051559/2010	VARDIANU, NICUSOR DORIN	X9655807-Q	31/10/2010	200,00
049758/2010	VARELA MARTÍNEZ, DAVID	071280978-E	14/10/2010	60,00
051690/2010	VASILEVA IVANOVA, ZAFIRKA	X8316930-S	10/11/2010	60,00
053000/2010	VÁZQUEZ ROMERO, MARÍA SONIA	013146009-Z	26/10/2010	60,00
052900/2010	VELASCO ARROYO, GONZALO	013150842-V	22/10/2010	60,00
052613/2010	VÍDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B0930800-8	20/10/2010	60,00
046180/2010	VIEJO DÍEZ, ANTONIO	013156924-G	17/10/2010	300,00

Burgos, a 28 de diciembre de 2010.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de un mes desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento residual del vehículo, conforme a lo determinado en el artículo 83.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

* * *

LOTE 1.º 2011

N.º EXP.	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR
1 32/98	BU-9012-M	CITROËN	AX	13104230	SANTIAGO NOGALES ANDRÉS
2 26/02	BU-8620-L	AUDI	90	13128316	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARRIBAS
3 732/03	B-9207-ON	BMW	325I	29184612	LUCAS ANDRÉS AVELINO HIDALGO
4 984/05	8966-BRC	RENAULT	21	13303447	MARÍA JESÚS CÁRCAMO CONDE
5 567/08	1797-FKD	MAZDA	MX5	13107004	JAVIER MIÑÓN TERÁN
6 1016/08	BU-3128-T	CITROËN	C15	70264463	LUIS MARIANO OLALLA QUIRÓS
7 623/09	3362-DZH	VOLKSWAGEN	CADDY		MIGUEL JORGE BLANCO CAMAREO
8 668/09	V-5370-DC	FORD	SIERRA	13093020	ÁNGEL PELLEJERO PALACIOS
9 891/09	639CDA95	CARAVANA			JOSÉ LUIS GARCÍA PRIETO
10 79/10	98-69-KB	VOLKSWAGEN	GOLF		
11 296/10	2390-QA-11	PEUGEOT	JUMPY		
12 632/10	9899-DJK	RENAULT	KANGOO	34271315	JOSÉ MOREIRAS CASTRO
13 850/10	3828-DML	HYUNDAI			CARLOS ALBERTO FERRARI
14 879/10	BU-8914-J	MERCEDES	BENZ	13165085	JORGE SEBASTIÁN DE BENITO
15 920/10	LE-8262-Y	CITROËN	XANTIA	X1720371V	TONI CIRPACI

Burgos, a 29 de diciembre de 2010.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el artículo 59.2., segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Carmen Cantera España y otra
- María Pilar Mata González
- Aser García Marcos
- Teresa González García
- María del Carmen González Casado
- Gelocar, S.L.
- Lucila Pérez González
- Susana García Juez
- Francisco Franco Sadornil
- Jesús Miguel López López
- Alvaro Gadea Alonso
- Manuel Trabado Méndez
- Miguel Ángel Maté Mínguez
- Fernando Gerboles López y otra
- Inburma, S.L.
- Francisco González Alonso y otros
- Inmobiliaria Doble G, S.A.
- Gonalpi
- Laura Andrés Marcos
- María Felipa del Val Andueza
- Valdecabo, S.L.
- Ángel Martínez Lara
- María Luisa Martínez Lara
- Carmen Vega López



- Vanessa Camarero Temiño
- Antonio Ruiz Peña y otra
- María Carmen Golvano Herrero y otro

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos, 9 de junio de 2010, don Hipólito García Urbina, en su nombre y en representación de don Pedro del Barrio Riaño, presenta escrito en el que expone que “por encargo de la Unión Temporal de Empresas U.T.E. 4 S-4, en calidad de agente urbanizador del Sector S-4 Villímar Oeste, y en respuesta a la solicitud de la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en cumplimiento de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León números 270/09, 524/09 y 525/09, que afectan al proyecto de reparcelación del Sector S-4, han redactado conjuntamente un nuevo proyecto de reparcelación del Sector S-4, que modifica y complementa al aprobado con fecha 2 de marzo de 2004”. En virtud de lo expuesto solicita la aprobación del proyecto de reparcelación del sector S-4 “Villímar Oeste”.

Con fecha 22 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el “Proyecto de reparcelación de la U.A. S-4 Villímar Oeste”, promovido por la Gerencia Municipal de Fomento y presentado por don Hipólito García Urbina, en su nombre y en representación de don Pedro del Barrio Riaño, registrado en la Gerencia Municipal de Fomento el 9 de junio de 2010, al número 1290/10, en cumplimiento de las sentencias números 270/09, 524/09 y 525/09 dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, con fechas 5 de junio y 20 de noviembre de 2009.

Aprobado inicialmente el nuevo documento que contiene el proyecto de reparcelación con fecha 22 de junio de 2010, y sometido a trámite de información pública, han sido presentadas dos alegaciones referidas al cambio de titularidad de ciertas parcelas.

La primera de ellas, es presentada por Construcciones Pascual González, S.L., pero la comunicación efectuada no incorpora la calificación del negocio jurídico por el Registrador de la Propiedad, por lo que en la relación actualizada de propietarios, que contiene el proyecto de reparcelación que ahora se somete a consideración, no resulta preciso efectuar el cambio.

En sentido contrario resulta preciso incorporar la alegación de Víctor del Val, S.A., que actualiza el titular registral de las parcelas A.9.9.6, A.10.10.6 y A.6.18.1 en los porcentajes indicados, y que ha quedado rectificado en las fichas correspondientes.

Por último, también resulta necesario actualizar la titularidad de la parcela A.3.3.1 a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.



Asimismo, derivado del informe emitido por el Técnico de la Sección de Sanidad y Medio Ambiente, en relación con la recogida neumática de basuras, se estimó necesario incorporar a las fichas correspondientes la servidumbre precisa para la instalación, conservación, acceso y mantenimiento del servicio, en las parcelas interiores a las manzanas.

Estos aspectos, que no tienen la consideración de cambios sustanciales al proyecto de reparcelación, se contienen en la documentación presentada por el redactor, con fecha 1 de octubre de 2010 (1571/10 Registro Interno de Urbanismo), e incorpora como documentación adicional actualización gráfica de las segregaciones efectuadas sobre las parcelas resultantes de la reparcelación que afecta a los siguientes planos: pi-8; pr-01, pr-02 y pr-03.

Por último, con fechas 1 y 4 de octubre de 2010 han sido emitidos informes, técnico y jurídico, favorables por el Departamento de Planeamiento y Jurídico de la Gerencia de Fomento.

Por todo cuanto antecede el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo

Acuerdo

Primero. – Aprobar definitivamente el “Proyecto de reparcelación de la U.A. S-4 Villívar Oeste”, promovido por la Gerencia Municipal de Fomento y presentado por D. Hipólito García Urbina, en su nombre y en representación de D. Pedro del Barrio Riaño, registrado en la Gerencia Municipal de Fomento el 9 de junio de 2010, al número 1290/10, en cumplimiento de las sentencias n.ºs 270/09, 524/09 y 525/09 dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, con fechas 5 de junio y 20 de noviembre de 2009, así como la documentación complementaria para la aprobación definitiva, registrada con fecha 4 de octubre de 2010, al número 1571/10, de la antedicha Gerencia.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos municipal y prensa local, así como notificar citado acuerdo a los propietarios y titulares que consten en el Registro de la Propiedad, y aquellos que hayan presentado alegaciones.

Tercero. – Una vez firme en vía administrativa, deberá extenderse la correspondiente diligencia al Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes».

Burgos, a 21 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por don Cipriano Juarros de las Heras, ha sido solicitada licencia ambiental para la ubicación de un corral doméstico para un cerdo en la calle Divino Valles, 11 de Covarrubias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo al art. 4.º b) de la ordenanza de prevención ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2005, se abre un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud presentada.

Covarrubias, a 2 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de Hacinas (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español y residente en Hacinas (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Solicitudes: Presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Hacinas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del Ayuntamiento quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Modelo de solicitud del cargo de Juez de Paz titular:

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Calle: Número:

Teléfono:

II. – DECLARACIÓN JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Hacinas.

En Hacinas, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde,
Francisco Rey Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Hacinas sobre imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos de Hacinas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Hacinas, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde,
Francisco Rey Benito

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.



No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. – *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

Se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa a favor del Estado y los demás Entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. – *Tarifa.*

La tasa a que se refiere esta ordenanza se registrá por las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros/unidad)
Documentos expedidos por las oficinas municipales:	
1. – Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio hasta un máximo de 9 unidades	0,05
2. – Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio a partir de 10 unidades	0,10
3. – Compulsa de documentos por página hasta un máximo de 9 unidades	0,05
4. – Compulsa de documentos por página, a partir de 10 unidades	0,10



Artículo 8. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 9. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuere expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposicion final única. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003 General Tributaria.

Padrón de aguas y basuras:

– Periodo de liquidación: Ejercicio 2.º semestre de 2011.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88. Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En La Horra, a 3 de enero de 2011.

El Alcalde Presidente,
Jesús Javier Asenjo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor doña M.^a Luisa Gutiérrez Ortega actuando en nombre y representación de Hormigones Gutiérrez, S.L., se solicita licencia urbanística, ambiental y autorización de suelo rústico para la instalación de central solar fotovoltaica conectada a la Red en BT, sobre cubierta de nave ya existente, sita en parcela n.º 5.148 del polígono 564 de Lerma, conforme al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don David Saldaña Mayor.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como a lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 17 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para 2011, integrado por:

1.º – El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importe de 39.135.093,00 euros en ingresos y 39.135.092,00 euros en gastos.

2.º – El estado de gastos e ingresos de la empresa municipal de la vivienda ENVIME, S.A., por importe en ingresos de 23.251.896,78 euros y en gastos de 20.344.812,02 euros.

3.º – Las bases de ejecución del presupuesto general para 2011.

4.º – La plantilla presupuestaria para 2011.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Alcalde-Presidente firmó con fecha 2 de noviembre de 2010 comunicación de trámite de audiencia, que se transcribe a continuación.

«Con fecha 30 de septiembre de 2010, el Arquitecto Técnico Municipal ha elaborado informe en relación al edificio sito en calle Los Hornos, n.º 2, mediante el cual expone una serie de medidas preventivas y urgentes para garantizar la seguridad física de las personas que habitan el edificio.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo del artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se concede a doña María Luisa Jiménez Gabarri trámite de audiencia con un plazo de diez días para que presente la documentación y las alegaciones que considere oportunas, antes de adoptar la resolución que corresponda».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación de la citada comunicación a doña María Luisa Jiménez Gabarri, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Cornellá de Llobregat, calle Dalia, n.º 8, bajo 3.º, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica a través de este anuncio.

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 2010.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Resolución del 14 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2010.

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha de 14 de diciembre de 2010, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2010, del personal laboral fijo de consolidación de empleo, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal laboral. –

Puestos de trabajo de personal laboral fijo a proveer mediante consolidación de empleo temporal:

<i>N.º plazas</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Grupo profesional</i>	<i>Titulación</i>
1	Auxiliar Administrativo Informático	C2	4	Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o similar
2	Oficiales de 2.ª oficinas	AP	5	* Sin requisito de titulación
1	Limpiador/a y servicios varios	AP	5	* Sin requisito de titulación

* Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional séptima, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 14 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Jaime Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

Aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla del Coco, en sesión de 20 de diciembre de 2010, para el ejercicio de 2010, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	4.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	120.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	11.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	78.800,00
	Total presupuesto	120.800,00

Contra la aprobación del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Coco, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Domingo del Pozo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2010, procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, junto con los documentos que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Quintanilla del Coco, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Domingo del Pozo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 30 de diciembre de 2010, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Ángel Pascual Ladrón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Doña María Soledad Pérez Moral.

Emplazamiento: Carretera Herrera-Villadiego, 7 de Sotresgudo.

Actividad solicitada: Bar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento del tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2010, el proyecto de obras titulado: Pista multideportiva al aire libre, incluido entre las subvencionadas por el I.D.J. en la convocatoria de ayudas para construcción de instalaciones deportivas 2010/2011, redactado por el Sr. Arquitecto don Juan José Ruiz García, cuyo importe total asciende a 110.496,27 euros, desglosado en 93.640,91 euros más 16.855,36 euros de I.V.A., se expone al público por plazo de veinte días a fin de que pueda ser consultado, y en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Tordómar, a 20 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto tramitado para la contratación del «Suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 150/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena.

3. – *Procedimiento:* Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 230.441,74 euros I.V.A. (16%): Importe total: 267.312,42 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 28 de octubre de 2010.

Adjudicatario: Iberdrola Generación, S.A.U.

Importe de la adjudicación: Bloques 1, 2 y 5 adjudicados a 69.265,78 euros más 11.082,52 euros de I.V.A.

– Bloques 3 y 4 gestionados directamente por el Ayuntamiento con Iberdrola Comercialización de último recurso S.A.U. a los precios de último recurso establecidos por el Ministerio de Industria.

Plazo de ejecución/entrega: El contrato se adjudicará por un periodo de un año.

Admisión de prórroga: Un año más por acuerdo de las dos partes.

Villasana de Mena, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las obras de «Rehabilitación de cubierta en el edificio polivalente del Polideportivo Municipal».

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Número de expediente: 23/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de cubierta en el edificio polivalente del Polideportivo Municipal.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 79.253,75 euros (I.V.A. incluido).

5. – *Adjudicación provisional:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 28 de octubre de 2010.

Adjudicatario: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A.

Importe de la adjudicación: 76.876,13 euros (I.V.A. incluido).

Villasana de Mena, a 23 de noviembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, varios criterios, tramitado para la contratación de las obras de «Suministro e instalación de mobiliario en las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 475/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario en las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena.

3. – *Procedimiento:* Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 101.425,00 euros (I.V.A. incluido).

5. – *Adjudicación definitiva:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 19 de noviembre de 2010.

Adjudicatario: Haworth España, S.L.

Importe de la adjudicación: 62.002,00 euros, más 11.160,36 euros de I.V.A.

Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio «Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior en el Valle de Mena con el fin de redactar un Plan Director de Eficiencia Energética».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 558/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior en el Valle de Mena con el fin de redactar un Plan Director de Eficiencia Energética.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 24.000 euros I.V.A. no incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 2 de diciembre de 2010.

Adjudicatario: AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.

Importe de la adjudicación: 24.000 euros, más 4.320 euros de I.V.A.

Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio «Redacción de proyectos para acondicionamiento de tramos de carreteras de la red municipal».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 851/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyectos para acondicionamiento de tramos de carreteras de la red municipal.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 14.906,50 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 19 de noviembre de 2010.

Adjudicatario: Estudios y Proyectos Oficina Técnica de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L.

Importe de la adjudicación: 7.380,00 euros, I.V.A. incluido.

Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio «Realización de la edición de un libro sobre la evolución del Valle de Mena en los 30 años de democracia municipal».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 794/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de la edición de un libro sobre la evolución del Valle de Mena en los 30 años de democracia municipal.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 17.000,00 euros I.V.A. incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 2 de diciembre de 2010.

Adjudicatario: Evagraf S. Coop.

Importe de la adjudicación: 9.658,73 euros, I.V.A. incluido.

Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Concurso para la compraventa de parcelas sitas en el Sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez de la 1.ª y 3.ª fase del parque empresarial

Aprobado por el Pleno Municipal del Valle de Tobalina en sesión de fecha 28 de octubre de 2010, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la compraventa de parcelas sitas en el Sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez de la 1.ª y 3.ª fase del parque empresarial, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La enajenación o compraventa de las parcelas sitas en el Sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez, de la 1.ª y 3.ª fase del parque empresarial, descritas en el anexo I del pliego.

b) Lugar de ejecución: Quintana Martín Galíndez.

III. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso conforme a los criterios señalados en la cláusula 10 del pliego.

IV. – *Presupuesto base de licitación:*

a) El tipo de licitación será el descrito para cada parcela en el anexo I del pliego.

V. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación previsto para cada parcela.

VI. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

VII. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante»

VIII. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula número 10.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

d) Plazo durante el cual el licitado estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

IX. – Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Valle de Tobalina, a 17 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Lo que se hace público por plazo de treinta días durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villalbilla de Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Luis Manuel Venero Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, se da publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, en Villalbilla de Burgos.

1. – *Condiciones que ha de cumplir el peticionario:*

a) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

c) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada de grave o muy grave.

d) No ser titular de otra licencia de auto-taxi.

e) Acreditar, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación, la disponibilidad del vehículo apto para prestar el servicio, en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.

f) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

g) Acreditar, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación, tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

h) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. – *Presentación de solicitudes:*

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Luis Manuel Venero Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el proyecto técnico de pavimentación de calles en Villacienzo, redactado por don Gaspar Manzanera Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, cuyo presupuesto asciende a 135.568,70 euros, más 24.402,37 euros de I.V.A., incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2011.

El documento aprobado se somete al trámite de exposición pública por plazo de quince días durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no formularse ninguna el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas y acordará lo procedente sobre la aprobación definitiva del proyecto.

Villalbilla de Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Luis Manuel Venero Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2010 (bimestre 6 2010) correspondiente al presente ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2011, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde (ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Presupuesto general de 2010

Aprobado por la Asamblea Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el art. 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.400,00
4.	Transferencias corrientes	31.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
	Total operaciones corrientes	81.200,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	45.100,00
	Total ingresos	126.300,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.300,00
	Total operaciones corrientes	57.300,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	69.000,00
	Total gastos	126.300,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villagalijo, a 9 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
César Barriada Herbosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Elevado a definitivo el respectivo acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 215, correspondiente al día 11 de noviembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Acuerdo de modificación de ordenanzas adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

«Artículo 9. – *Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida.*

9.1. – El tipo de gravamen del impuesto variará en función del periodo de generación del incremento de valor, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Si el periodo de generación del incremento del valor es de uno a cinco años, el 14%.
- b) Si el periodo de generación del incremento del valor es de hasta diez años, el 12%.
- c) Si el periodo de generación del incremento del valor es de hasta quince años, el 10%.
- d) Si el periodo de generación del incremento del valor es de hasta veinte años, el 8,50%.

9.2. – La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen correspondiente señalado en el apartado anterior, según los casos.

9.3. – La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las bonificaciones que se establezcan por Ley o en esta ordenanza.

9.4. – En la presente ordenanza no se establece bonificación alguna».

Villariego, a 20 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Juan José Hortigüela Valdivielso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Elevado a definitivo el respectivo acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 214, correspondiente al día 10 de noviembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Acuerdo de modificación de ordenanzas adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010.

TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

«VI. – EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 6. – A partir de la vigencia de la presente ordenanza no se concederá ninguna clase de exenciones ni bonificaciones en la exacción de esta tasa, salvo las previstas en cada uno de los epígrafes reflejados en dicho documento.

Con el fin de proteger y favorecer el desarrollo de actividades cuyo interés público sea común a los intereses municipales, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento podrá conceder una reducción de hasta el 100% de la tarifa vigente si concurren circunstancias en la razón de la actividad que así lo aconsejasen, dando cuenta, en estos casos, al Pleno del Ayuntamiento en la sesión inmediata anterior a la celebración de dicha actividad.

Cuando un club deportivo utilice una instalación deportiva municipal, y esta deba ser clausurada por obras, o por necesidades del Ayuntamiento, se le buscará una nueva instalación municipal para la práctica deportiva, si ello es posible, y tendrá carácter gratuito, durante el tiempo que dure dicha incidencia.

Aquellos usuarios que no cumplan con lo estipulado en el Reglamento General de Uso de Instalaciones Deportivas en lo referente a los plazos para los cambios de horario o unidades deportivas y lo soliciten con menos de cinco días hábiles abonarán la tasa correspondiente a la reserva y un suplemento del 100%.

La no utilización, infrautilización o uso inadecuado de las reservas programadas por los usuarios se penalizará con un abono de la tasa correspondiente de la reserva y un suplemento del 200%.



Los usuarios del polideportivo municipal que lo utilicen en horario de mañana y en las actividades deportivas que a continuación se señalan, se verán favorecidos con las siguientes bonificaciones:

Frontenis: 1 euro cada hora.

Fútbol sala: 3 euros cada hora.

Villariego, a 20 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Juan José Hortigüela Valdivielso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	94.899,80
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	18.004,39
	Total presupuesto de ingresos	117.004,19

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	363,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.277,37
4.	Transferencias corrientes	4.112,80
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	79.250,90
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	117.004,19

En Quintanilla Sobresierra, a 28 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa Pedánea,
María Nieves Díez Astondoa



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 289/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Benito García Ortiz, Ángela García Ortiz y Ana María García Ortiz.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Doña María Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 289/2010 a instancia de la Procuradora doña Margarita Robles Santos en nombre y representación de Benito García Ortiz, Ángela García Ortiz y Ana María García Ortiz, expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de la finca que presenta la siguiente descripción:

«Casa con su huerto al este de la villa de Espinosa de los Monteros y su barrio de Quintanilla al sitio de Pedrero; mide todo ciento noventa metros cuadrados y linda norte Miguel Arroyo, sur y oeste la finca propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y al este camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, número 14.822, tomo 2.129, libro 100, folio 142, inscripción 2.^a».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de diciembre de 2010.

La Secretario,
María Yolanda Colina Contreras



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Social ordinario: 358/2010.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: José Luis Navarro Lorden.

Demandado: Construcciones Domínguez y Ferreira, S.L.

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número social ordinario 358/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Navarro Lorden contra la empresa Construcciones Domínguez y Ferreira, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación a interrogatorio

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 19 de mayo de 2010.

Pesona a la que se cita: Representante legal de Construcciones Domínguez y Ferreira, S.L., parte demandada en este juicio.

Objeto de la citación: Responder al interrogatorio solicitado por José Luis Navarro Lorden sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar en que debe comparecer: En la Oficina Judicial de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, 18-5.ª planta, Sala de Vistas 11 - planta 0.

Día y hora en que debe comparecer: El 13 de enero de 2011, a las 10.30 horas.

Previsiones legales. –

1. – Debe comparecer para el interrogatorio la persona que legalmente represente en juicio a la sociedad o entidad presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. – Si no comparece y no justifica el motivo de su incomparecencia, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando usted hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica o entidad a la que representa (artículo 91.2 de la L.P.L.).



3. – Se le advierte que, si como representante legal no ha intervenido en los hechos controvertidos, podrá admitirse la respuesta por tercero que conozca personalmente de los mismos, si así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.4 de la L.P.L.). En tal caso, debiera solicitarlo al Tribunal con antelación suficiente, facilitando la identidad de la persona que haya intervenido en los mismos. Si dicha persona no forma parte de la persona jurídica, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo (artículo 309 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2010.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Domínguez y Ferreira, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2010.

El Secretario Judicial,
Luis Fernando Andino Axpe



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

Don Emilio Rojo Herrero, Vicepresidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes día 24 de enero de 2011, a las 18.30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo sito en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (26 de noviembre de 2010).

2.º – Elección del Presidente de la Comunidad.

3.º – Obras de conservación y reparación.

4.º – Revisión ordenanzas y reglamentos.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 29 de diciembre de 2010.

El Vicepresidente,
Emilio Rojo Herrero



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

La Asamblea General de 26 de noviembre de 2010, aprobó la propuesta de la Junta de Gobierno para realizar las obras de conservación y reparación necesarias con actuaciones puntuales en todos los términos municipales a que extiende su competencia esta Comunidad. Dichas obras se realizarán entre los meses de enero a mayo de 2011, afectan fundamentalmente a los términos municipales de Villalba de Duero, Aranda de Duero y Zazuar. Debiendo prestar esta Comunidad su conformidad a la ocupación temporal de los terrenos (servidumbres) se ruega a todos los interesados que formulen por escrito, en el plazo de un mes, cuantas alegaciones consideren oportunas sobre las obras y la ocupación temporal de los márgenes de servidumbre, especialmente en caso de oposición o disconformidad con las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aranda de Duero, a 30 de diciembre de 2010.

El Presidente en funciones,
Emilio Rojo Herrero